



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-010-2019-00560-00
Asunto:	Avoca conocimiento-corre traslado-incorpora y pone en conocimiento
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	DORELEY CUARTAS VALDERRAMA
Auto de S N° :	878V (1572) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 010 2019 00560 00, proveniente del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se compone de un (01) cuaderno con 54 folios.

De otro lado, se ordena por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO, correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta allegada por la Oficina Registros Instrumentos Públicos, en la cual informan que en atención al oficio N° 46 del 24 de enero de 2020 remitido por el Juzgado de conocimiento, se inadmite y se devuelve sin registrar el embargo decretado, toda vez que, el ejecutado no es el titular inscrito del inmueble objeto de la medida.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33b8caa1e72a3807b41aed5186bbd9402dee9f4c182bec6ade18c987c95d8bb6

Documento generado en 09/11/2020 07:51:33 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>